|  |
| --- |
| **SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO FONDO TECNOLÓGICO DE 2023, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**  **Línea destinada a microempresas, pequeñas y medianas empresas del comercio minorista.** |

**Pymes que presentaron solicitud de ayuda a la convocatoria del Programa de Fondo Tecnológico de comercio de 2022 que fue desestimada por insuficiencia presupuestaria.**

Importante: Cumplimentar todos los apartados del formulario, con las salvedades establecidas en el apartado 9 respecto a la documentación que acompaña a la solicitud.

**1. DATOS DE QUIEN PRESENTA LA SOLICITUD (cuando no coincida con el solicitante):**

|  |  |
| --- | --- |
| NIF/CIF |  |
| Nombre y 2 Apellidos  o Razón Social |  |

**2. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN:**

Si la solicitud se presenta por medio de una persona representante, **se debe marcar obligatoriamente una de las dos opciones**.

Declaro que actúo en representación de la empresa solicitante de la subvención y que dispongo de la documentación que así lo acredita, pudiéndose ser exigida la misma por el órgano gestor de la convocatoria en cualquier fase del procedimiento.

Acredito que actúo en representación de la empresa solicitante de la subvención y, a estos efectos, aporto documentación acreditativa de dicha representación.

**3. DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| NIF/CIF | |  | | | | | |
| Nombre y dos apellidos  o Razón Social | |  | | | | | |
| Nombre comercial | |  | | | | | |
| Domicilio (Calle, nº, piso) | |  | | | | | |
| Código Postal | |  | Localidad |  | | | |
| Provincia | |  | | | | | |
| Correo electrónico | |  | | | Página web |  | |
| Teléfono | |  | | | Fax |  | |
| **4. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** | | | | | |  |
| Persona de contacto | |  | | | | | |
| Domicilio (Calle, nº, piso) | |  | | | | | |
| Código Postal | |  | Localidad |  | | | |
| Provincia | |  | | | | | |
| Correo electrónico | |  | | | Página web |  | |
| Teléfono | |  | | | Fax |  | |

**5. IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES SOBRE LOS QUE INCIDEN DIRECTAMENTE LAS ACTUACIONES PARA LAS QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Datos identificativos** | **Establecimiento 1** | **Establecimiento 2** | **Establecimiento 3** |
| Nombre comercial |  |  |  |
| Dirección (Calle, nº) |  |  |  |
| Municipio |  |  |  |
| Actividad económica principal **(1)** |  |  |  |
| Otras actividades realizadas en el local **(2)** |  |  |  |
| Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009) **(3)** |  |  |  |

1. Señalar el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) de la actividad económica principal ejercida en el establecimiento.
2. Señalar los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) del resto de las actividades económicas realizadas en el establecimiento que no sean consideradas como actividad principal del mismo.
3. Señalar la clase de CNAE-2009, de las establecidas en la Base 5.2.b) o 5.2.c).

**6. CLASE DE PROYECTO PARA EL QUE SOLICITA SUBVENCIÓN:**

Presentar una única solicitud para cada tipo de proyecto de los señalados a continuación: a b, c, d.

a) Proyectos de nuevas tecnologías dirigidas a mejorar diferentes áreas de la estrategia comercial en línea y de comunicación, del modelo de negocio y de la experiencia de compra.

b) Proyectos de nuevas tecnologías para la adaptación del espacio físico de venta tanto a las nuevas necesidades y hábitos de los consumidores como a nuevos modelos de gestión.

c) Proyectos de soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia y sostenibilidad de la entrega de la última milla.

d) Proyectos de aplicación de soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia en el consumo energético y de los recursos.

Actuaciones de gasto corriente que sean indispensables para la correcta implantación de las soluciones tecnológicas (no podrán superar el 20% del importe total de la inversión objeto de la subvención).

**7. INVERSIONES PARA LAS QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN** *(Importes sin IVA)*:

Rellenar una única tabla (a, b, c, d) por cada solicitud.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **a) Proyectos de nuevas tecnologías dirigidas a mejorar diferentes áreas de la estrategia comercial y de comunicación, del modelo de negocio y de la experiencia de compra.** | **Importe realizado(1)** | **Importe previsto (2)** | **Total** |
| • Mejora de la atención, relación y conocimiento de la clientela y su fidelización, mediante el uso de nuevas tecnologías y técnicas de analítica avanzada. |  |  |  |
| • Transformación digital de los establecimientos comerciales para incorporar, mantener o mejorar las funcionalidades de la venta a través de canales digitales que fomenten la omnicanalidad de los modelos de negocio y mejoren la experiencia de compra en el entorno digital de la clientela. |  |  |  |
| • Herramientas de análisis de métricas, del mercado, de la competencia o de mejora del posicionamiento de una web en buscadores web (SEO). |  |  |  |
| • Soluciones en ciberseguridad. |  |  |  |
| • Plataformas para la mejora de la comunicación interna dentro de una empresa u otras acciones para el emprendimiento de acciones que mejoren la forma de trabajo, así como la atención y la afluencia de la clientela. |  |  |  |
| • Estandarización de los productos y generación de información. |  |  |  |
| • Desarrollo de aplicaciones informáticas diseñadas para teléfonos móviles inteligentes u otro tipo de dispositivos o medios digitales que sirvan para promocionar productos y servicios. |  |  |  |
| **TOTAL** |  |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **b) Proyectos de nuevas tecnologías para la adaptación del espacio físico de venta tanto a las nuevas necesidades y hábitos de los consumidores como a nuevos modelos de gestión.** | **Importe realizado(1)** | **Importe previsto (2)** | **Total** |
| • Digitalización de la gestión en el comercio, mediante la optimización, integración o automatización de una o varias operaciones de gestión interna del negocio, incluyendo desde la relación con proveedores hasta el cliente final. |  |  |  |
| • Adquisición de herramientas tecnológicas para la realización de autodiagnósticos sobre la viabilidad del negocio, toma de decisiones, su potencial transmisión o relevo generacional. |  |  |  |
| • Transformación digital del comercio ambulante y canales cortos de comercialización. |  |  |  |
| • Mejoras en el proceso de venta que, mediante la incorporación de nuevas tecnologías, faciliten la recogida de pedidos a través de fórmulas omnicanal en el establecimiento o área comercial. |  |  |  |
| • Aplicación de nuevas tecnologías en el punto de venta con el objetivo de mejorar y actualizar el proceso de pago de los productos adquiridos, así como evitar colas y las aglomeraciones en los establecimientos comerciales, mejorar la gestión de turnos y la reserva visita previa. |  |  |  |
| • Adquisición de mobiliario tecnológico que mejore la experiencia de compra en el establecimiento físico. |  |  |  |
| • Incorporación de técnicas de marketing relacional o de mejora en la relación con los clientes. |  |  |  |
| **TOTAL** |  |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **c) Proyectos de soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia y sostenibilidad de la entrega de la última milla.** | **Importe realizado(1)** | **Importe previsto (2)** | **Total** |
| • Inversiones para reducir el consumo de insumos por parte del comercio y de los consumidores en sus establecimientos, y la sustitución de éstos por otras alternativas más respetuosas con el medio ambiente. |  |  |  |
| • Optimización de las operaciones de distribución comercial, entrega y devolución del producto o del residuo cuando proceda, mediante la adopción de nuevas tecnologías y ecosistemas colaborativos que disminuyan los costes y el impacto medioambiental, prestando especial atención a la última milla. |  |  |  |
| • Instalación de puntos de entrega inteligentes. |  |  |  |
| • Plataformas colaborativas productor local, pyme comercial y distribuidor que garanticen su interacción y colaboración. |  |  |  |
| • Inversiones para la integración de proveedores locales o de ‘Km 0’ en las webs de comercio electrónico de las empresas de comercio minorista. |  |  |  |
| • Inversiones en nuevas tecnologías que permitan conocer la trazabilidad del producto u otras características del mismo en todo el canal de distribución, tanto en el lineal como durante su envío y distribución. |  |  |  |
| **TOTAL** |  |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **d) Proyectos de aplicación de soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia en el consumo energético y de recursos.** | **Importe realizado(1)** | **Importe previsto (2)** | **Total** |
| • Soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia en el consumo energético y de otros suministros en los establecimientos comerciales, instauración de procesos con base tecnológica, eco-eficientes o para la correcta separación de los residuos (biorresiduos, papel, plástico, vidrio, etc.) para su posterior reciclado y valorización. |  |  |  |
| • Instalación de fuentes de energía renovables y sustitución por tecnologías que utilicen gases refrigerantes fluorados de alto potencial de calentamiento por otras tecnologías de nulo o bajo potencial de calentamiento atmosférico para la climatización de los establecimientos de uso comercial |  |  |  |
| • Otras actuaciones y soluciones dirigidas a incrementar la sostenibilidad, la adaptación al cambio climático y la eficiencia y que impliquen un avance hacia una economía resiliente y baja en carbono, la reducción en la generación de residuos, incluido el fomento de la reutilización de productos, la economía circular y el desperdicio cero. |  |  |  |
| **TOTAL** |  |  |  |

(1) Inversiones realizadas, facturadas y pagadas entre el 01-01-2022 y la fecha de presentación de la solicitud, ambos inclusive.

(2) Inversiones previstas a realizar entre el día siguiente al de presentación de la solicitud de la subvención y el 15-11-2023, ambos inclusive.

**8. ACTUACIONES DE GASTO CORRIENTE PARA LAS QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN** *(Importes sin IVA)*:

Son subvencionables aquellas actuaciones de gasto corriente que sean indispensables para la correcta implantación de las soluciones tecnológicas, que permitan conocer la situación de partida, analizar la conveniencia de las actuaciones a acometer y diseñar el plan de acción que permita realizar una mejor selección y adaptación de las acciones a emprender por parte de la beneficiaria, en particular actuaciones como consultoría, formación especializada o similares.

Se admitirá como límite por estas actuaciones el 20% del importe total de la inversión subvencionable.

Asimismo, en la justificación de las actuaciones realizadas se aplicará dicho límite sobre el importe de la inversión justificada admitida.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Actuación para la que se solicita subvención** | **Importe realizado(1)** | **Importe previsto (2)** | **Total** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| **TOTAL** |  |  |  |

(1) Actuaciones realizadas, facturadas y pagadas entre el 01-01-2022 y la fecha de presentación de la solicitud, ambos inclusive.

(2) Actuaciones previstas a realizar entre el día siguiente al de presentación de la solicitud de la subvención y el 15-11-2023, ambos inclusive.

**9. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA LA SOLICITUD:**

Las solicitudes se presentarán **obligatoriamente** de **manera telemática** a través de la ficha correspondiente del catálogo de servicios para el ámbito de la administración pública (ficha web de la ayuda), (en adelante la ficha de la ayuda), donde existirá un enlace al Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La solicitud de ayuda presentada a la convocatoria del Programa del comercio Fondo Tecnológico de 2022, fue desestimada por insuficiencia presupuestaria, su nº de expediente es el siguiente 0011-4378-2022-000     , por ello, señalo una de las 2 opciones:

No se modifica ninguna documentación o información de este apartado que ya fue aportada, por ello, presento únicamente este **formulario de solicitud** y el **Anexo I** que contiene todas las declaraciones en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Se modifica parte de la documentación o información de este apartado ya aportada, por ello, presento este **formulario de solicitud**, el **Anexo I** señalado anteriormente y **aquella documentación** de este apartado que se modifica.

**Documentación a presentar para acreditar el cumplimiento de los plazos de pago.**

En el caso de subvenciones de importe superior a 30.000 euros y solicitantes sujetas a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, no podrán obtener la condición de beneficiarias las empresas que incumplan los plazos de pago previstos en la citada ley.

Esta circunstancia se acreditará, por parte de las sociedades que, de acuerdo con la normativa contable, no puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, mediante:

Certificación, emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que atenderá al plazo efectivo de los pagos de la empresa cliente con independencia de cualquier financiación para el cobro anticipado de la empresa proveedora.

**Documentación acreditativa de la actividad principal del establecimiento comercial**

En el caso de que en el establecimiento se ejerza de forma simultánea alguna actividad que no sea de comercio minorista se deberá acreditar que la actividad principal en el establecimiento es la de comercio minorista.

Documentación acreditativa de la cifra de ventas de las distintas actividades ejercidas en el establecimiento comercial.

**Documentación relativa a la empresa solicitante.**

Declaraciones responsables incluidas en los apartados 10.1 a 10.20 de esta solicitud.

Declaraciones en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), conforme al modelo del Anexo I de la ficha de la ayuda.

Solicitud de abono por transferencia a cumplimentar sólo cuando la empresa solicitante vaya a percibir por primera vez ayudas o desee cambiar la cuenta actual de abono de las mismas. Este documento no se debe presentar junto con esta solicitud, sino que se debe remitir al Departamento de Economía y Hacienda (Sección de Tesorería), a través del Registro General Electrónico.

En el caso de empresas de más de 50 personas en plantilla, certificado o copia de la resolución expedida por el Registro de Convenios Colectivos y Planes de Igualdad de Navarra (REGCON) o acreditar que con fecha anterior a la publicación de la presente convocatoria se ha solicitado la inscripción en el mismo.

**Documentación acreditativa de la personalidad del solicitante.**

1) En el caso de sociedades regulares: Copia de la escritura pública de constitución de la sociedad y de sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Mercantil.

2) En el caso de sociedades irregulares o civiles o supuestos del artículo 8.3 de la Ley Foral de Subvenciones: Copia del documento acreditativo de su inscripción en el Censo de Entidades de Hacienda Tributaria de Navarra.

3) En el caso de personas físicas: Copia del Documento Nacional de Identidad. Este documento no es necesario aportarlo ya que órgano gestor comprobará el D.N.I. de forma telemática, salvo que el solicitante se oponga a ello en la declaración responsable 10.4, en ese caso, sí deberá aportarlo.

**Documentación relativa a las actuaciones para las que se solicita la subvención.**

Memoria en la que se indiquen las inversiones y soluciones a implementar para las que se solicita la subvención, que debe contener información descriptiva del proyecto para el que se solicita la subvención detallando los siguientes aspectos:

– Antecedentes de la empresa, motivos que aconsejan la realización de las inversiones y objetivos perseguidos con la ejecución del proyecto.

– Descripción de las actuaciones realizadas o previstas del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 15 de noviembre de 2023.

– Justificación del componente tecnológico de la actuación para la que se solicita la ayuda y de su coherencia con los objetivos de la convocatoria.

\_ Justificación de la incidencia directa de las actuaciones para las que solicita la ayuda en la mejora de la actividad comercial del establecimiento.

– Fases de ejecución del proyecto, estado de ejecución en el momento de presentar la solicitud de subvención y calendario previsto de ejecución.

– Importes detallados de las inversiones realizadas o previstas y de aquellas actuaciones de gasto corriente realizadas o previstas que sean indispensables para la implantación de las soluciones tecnológicas.Toda la información económica contenida en ella deberá reflejarse sin IVA.

– Descripción detallada de todas las actividades económicas realizadas en el establecimiento comercial o por la empresa dedicada al comercio no sedentario, conforme a todos los epígrafes del IAE en los que figure de alta.

Relación valorada y detallada de las inversiones y gastos corrientes tanto realizadas como previstas en el periodo subvencionable, conforme al modelo disponible en la ficha de la ayuda.

Presupuestos o facturas pro-forma que permitan cuantificar las actuaciones.

No se admiten estimaciones de gasto soportadas en apreciaciones o valoraciones de la solicitante.

**Documentación a presentar en el supuesto de solicitar anticipo.**

Conforme a lo establecido en el artículo 33.2) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, se podrá conceder un anticipo del 75% de la subvención concedida si la entidad beneficiaria justifica la necesidad de provisión de fondos para el cumplimiento de los fines de la subvención y éste no podrá ser superior a 60.000 euros.

Estados de tesorería de la entidad, documentación de entidades financieras que verifiquen la necesidad de financiación o de la existencia de falta de liquidez de tesorería o cualquier otro informe o documentación análoga.

En el supuesto de personas jurídico privadas, declaración relativa a la obligación de transparencia.

Esta declaración se presentará en todo caso, tanto si se está sujeta a la obligación de transparencia (por cumplir los requisitos del artículo 3.c) de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno), como si no se está sujeta (en este caso la declaración afirmará dicho extremo). Si no se presenta, ello impedirá el abono del anticipo solicitado.

Si la entidad está sujeta a la obligación de transparencia, se adjuntará la documentación señalada en el artículo 12.4. de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

**10. DECLARACIONES RESPONSABLES:**

**10.1. Declaración sobre los requisitos del artículo 13 de la Ley Foral de Subvenciones.**

Declaro no estar incursa en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley Foral de Subvenciones para obtener la condición de beneficiaria de la subvención.

**10.2. Declaración de no tener la consideración de empresa en crisis conforme a la definición 18 del artículo 2 del Reglamento (UE) n.º 651/2014, de 17 de junio de 2014.**

Declaro que la empresa solicitante de la subvención no tiene la consideración de empresa en crisis conforme a la definición 18 del artículo 2 del del Reglamento (UE) n.º 651/2014, de 17 de junio de 2014.

**10.3. Declaración sobre el cumplimiento de los requisitos del artículo 18.2 de la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres.**

Declaro no estar cumpliendo sanciones administrativas firmes ni una sentencia firme condenatoria y no estar pendiente de cumplimiento de una sanción o sentencia condenatoria impuesta por ejercer o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo o de género, conforme a lo previsto en el artículo 18.2 de la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre Mujeres y Hombres.

**10.4. Declaración sobre la consulta de documentos en poder de administraciones públicas.**

La solicitud de la subvención conlleva la autorización para que el órgano gestor obtenga de forma directa, los certificados telemáticos que acreditan su identidad, en el caso de personas físicas, y de que la solicitante está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Si la solicitante se opone a ello, debe marcar expresamente a estos efectos una o las dos casillas señaladas a continuación, y en ese caso, debe aportar aquellos documentos que no autoriza a que sean obtenidos por el órgano gestor y aportarlos junto con la solicitud de la subvención.

Me opongo a que el órgano gestor compruebe mi DNI de forma telemática y aporto ahora una copia del mismo junto con la solicitud de la subvención.

Me opongo a que el órgano gestor obtenga los certificados de Hacienda Tributaria de Navarra y de Seguridad Social y los aporto ahora junto con la solicitud de la subvención.

**10.5. Declaración responsable de no tener deudas por reintegro de ayudas, préstamos o anticipos con la Administración.**

Declaro no tener deudas por reintegro de ayudas, préstamos o anticipos con la Administración, ni estar sujeto a una orden de recuperación pendiente tras una Decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.

**10.6. Declaración responsable sobre el cumplimiento de la normativa vigente.**

**Declaro que** cumpliré con toda la normativa nacional y de la Unión Europea que resulte de aplicación (en particular, en materia de competencia, contratación y adjudicación de obras y suministros y medio ambiente), y que me comprometo a obtener todas las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para el proyecto.

**10.7. Declaración responsable sobre el cumplimiento de los plazos de pago.**

A cumplimentar en el caso de subvenciones por importe superior a 30.000 euros, cuando los solicitantes estén incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y, de acuerdo con la normativa contable, puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Declaro cumplir con los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

**10.8. Declaración sobre la titularidad real de la entidad solicitante de la ayuda.**

Conforme a la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y para el caso de que la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) no disponga de información acerca de la titularidad real de la entidad solicitante, se informa a continuación de los titulares reales:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N.I.F.** | **Nombre** | **% de participación** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

**10.9. Declaración sobre otras subvenciones solicitadas u obtenidas para los mismos conceptos, declaro:**

Que no he obtenido ningún tipo de subvención de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales.

Que he obtenido las siguientes subvenciones de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales:

Que he solicitado las siguientes subvenciones de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ENTIDAD** | **CONCEPTO** | **CUANTÍA SOLICITADA O CONCEDIDA** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

**En relación con las subvenciones sometidas al régimen de “minimis”, declaro:**

Que en este ejercicio fiscal y los dos anteriores, **no** he recibido subvenciones de “minimis” de ninguna Administración o Ente público, nacional o internacional.

Que en el citado periodo (3 ejercicios fiscales) he recibido las siguientes subvenciones de “minimis”:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ENTIDAD** | **CONCEPTO** | **CUANTÍA**  **CONCEDIDA** | **Fecha concesión** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Estas ayudas quedan sujetas con carácter general a los umbrales de mínimis, conforme a lo establecido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el componente 13 (Impulso a la pyme), Medida C13.I4 (Apoyo al comercio) y al artículo sexto del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Comercio de 9 de mayo de 2022.

Conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) número 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de “minimis” (DOUE L 352, de 24 de diciembre de 2013), la ayuda total de “minimis” concedida a una única empresa no deberá exceder de 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales.

**10.10. En relación a la actualización de datos, declaro:**

Mi compromiso a comunicar por escrito al Departamento de Desarrollo Económico, en el plazo máximo de 15 días, cualquier modificación que se produzca en las subvenciones especificadas en el apartado anterior de esta solicitud.

**10.11. Declaración sobre la realización del cuestionario de autoevaluación digital del comercio:**

La realización del cuestionario de autoevaluación digital del Comercio es **obligatoria** para poder ser beneficiario de las ayudas.

Declaro que la empresa ha realizado a través de la plataforma online <https://autodiagnosticocomercio.navarra.es/gnautoevalua/> el cuestionario de autoevaluación digital del comercio, necesario para acceder al Centro de Impulso de Transformación Digital de Comercio y Artesanía.

**10.12. Declaración sobre la finalización del trayecto definido en la plataforma CITD:**

Declaro que la empresa ha completado el trayecto definido en la plataforma CITD (formación, asesoramiento técnico y consultoría técnica).

**10.13. Declaración sobre la finalización del trayecto definido en el proyecto Interreg Poctefa CORE:**

Declaro que la empresa ha finalizado el trayecto definido en el proyecto Interreg Poctefa CORE.

**10.14. Declaraciones sobre la actividad de comercio no sedentario:**

Declaro que la actividad principal de la empresa es la venta ambulante y que no produzco ni elaboro los productos que pongo a la venta.

Modalidad de comercio no sedentario (no se admite la venta en ferias o fiestas):

Venta en mercadillos.

Comercio itinerante en vehículos tienda.

**10.15. En relación a la justificación de la elección del proveedor:**

Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de **30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra** o de **12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o de prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica**, **se deberá presentar la copia de 3 ofertas y la justificación de la elección de la seleccionada.**

Al exceder el gasto a subvencionar el importe señalado, se acredita a continuación que la elección del proveedor ha sido realizada con criterios de eficiencia y economía (artículo 28 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones).

Para ello se adjunta a este formulario la **copia de las tres ofertas** solicitadas y se justifica la elección de la seleccionada (ver nota 1):

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Descripción inversión subvencionable:** | | |
| **Relación ofertas solicitadas** | **Fecha** | **Importe** |
| 1ª |  | € |
| 2ª |  | € |
| 3ª |  | € |

**Deberá adjuntarse copia** **de las ofertas relacionadas en el apartado anterior.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Proveedor elegido:** |  |

|  |
| --- |
| **Motivo de la elección del proveedor (Justificación de elección de proveedor con criterios de eficiencia y economía)** |
|  |

Nota 1: En el caso de que la elección del proveedor no haya sido la de menor importe y su justificación no contenga suficientes razones de eficiencia y economía, a juicio de la unidad gestora de las subvenciones, solo será subvencionable el importe de la oferta de menor cuantía.

Nota 2: Las tres ofertas deben ser de empresas no vinculadas entre sí ni con la empresa solicitante.

Nota 3: No habrá que adjuntar tres ofertas en el caso de que se justifique que por las especiales características de la inversión, no existe en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o en el caso de que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la presentación de la propia solicitud de subvención.

**10.16. Declaración sobre la condición de PYME:**

Declaro que la empresa cumple todos los requisitos que establece el artículo 2.1 del anexo de la Recomendación 2003/361 de la Comisión Europea para ser considerada una:

**Microempresa** (*empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros).*

**Pequeña empresa** (*empresa que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones de euros).*

**Mediana empresa** (*empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros).*

**10.17. En relación con el estado del proyecto, declaro:**

Que en el momento de presentar la solicitud todas las inversiones ya han sido ejecutadas.

Que en el momento de presentar la solicitud **no** se han ejecutado todas las inversiones.

**10.18. Declaración sobre la financiación de las actividades objeto de subvención (**en el caso de que **todas** las **actuaciones** para las que se solicita la subvención ya estuvieran **facturadas y pagadas):**

|  |  |
| --- | --- |
| **ORIGEN (fondos propios, otros recursos, otras subvenciones etc.)** | **IMPORTE** |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

**10.19. Declaración sobre el compromiso de no incurrir en deslocalización empresarial:**

Declaración responsable de compromiso empresarial de no incurrir en deslocalización empresarial, conforme a lo previsto en el artículo 5 de la Ley Foral 18/2020, de 16 de diciembre, sobre medidas a favor del arraigo empresarial y contra la deslocalización empresarial.

**10.20. Información relativa a la cesión y tratamiento de datos:**

La información sobre la normativa que es de aplicación respecto a la cesión y tratamiento de datos, en particular el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) se encuentra en el Anexo II de la convocatoria.

He sido informado de sobre la normativa en relación con la cesión y tratamiento de datos que figura en el anexo señalado en el apartado anterior.

**11. FIRMA:**

**Este documento deberá ser firmado con firma electrónica de la persona que tenga poder de representación suficiente de la empresa solicitante.**

|  |
| --- |
| En      , a  Firmado:  Cargo: |